

Importe de la ayuda: 5.625,00 euros.  
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte.  
Denominación del proyecto: Jornada histórico cultural del Bajo Guadiana.  
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.  
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Ayuntamiento de Gibrleón.  
Denominación del proyecto: Jornadas de intercambio transfronterizo.  
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.  
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Mancomunidad Intermunicipal de Islantilla.  
Denominación del proyecto: Curso de portugués 2.  
Importe de la ayuda: 4.500,00 euros.  
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Unión de Consumidores de Andalucía - UCA.  
Denominación del proyecto: Guía informativa sobre los derechos de los consumidores.  
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.  
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Asociación de Mujeres Progresistas «Victoria Kent».  
Denominación del proyecto: Mujeres del Sur: Voces unidas para la igualdad.  
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.  
Porcentaje de financiación: 74,07%.

Entidad: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FAECTA).  
Denominación del proyecto: Oportunidades de negocios en el mercado hispano-luso.  
Importe de la ayuda: 8.991,00 euros.  
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Asociación de minusválidos de Aroche «AMAR».  
Denominación del proyecto: Embárrate en Portugal.  
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.  
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General de Acción Exterior, Pedro Moya Milanés.

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ORDEN de 23 de enero de 2007, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contratada con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2006 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006.*

Determinada por Decreto 128/2006, de 27 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2006, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado

de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 128/2006, de 27 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006,

### DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Jaén, una subvención por importe de 1.124.850,95 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2006 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 562.425,48 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2007, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Jaén deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2007, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2006.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso,

la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada

a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 23 de enero de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Gobernación

A N E X O

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ARJONILLA	175.352,54	70.131,44	52.598,58	17.532,86	0,00
1.ª FASE POLIGONO DE VIVIENDAS «LAS CANTARERIAS» ZONA SURESTE	175.352,54	70.131,44	52.598,58	17.532,86	0,00
BAILÉN	64.774,50	25.909,80	19.432,35	6.477,45	17.269,20
ADECUACION FUNCIONAL DE TRAMOS EN MAL ESTADO C/ CORONEL COSTILLA/CONCEPCION	64.774,50	25.909,80	19.432,35	6.477,45	17.269,20
BEGIJAR	151.807,91	60.723,16	45.542,37	15.180,79	0,00
CERRAMIENTO PARCELAS MUNICIPALES Y ACTUACIONES VARIAS EN CASCO URBANO	151.807,91	60.723,16	45.542,37	15.180,79	0,00
BELMEZ DE LA MORALEDA	63.622,72	25.449,09	19.086,82	6.362,27	0,00
ACONDICIONAMIENTO C/ TRAVESIA LAS ERAS	31.796,15	12.718,45	9.538,84	3.179,61	0,00
ACONDICIONAMIENTO EXTERIORES TERRAZA DE VERANO	8.402,20	3.360,88	2.520,66	840,22	0,00
ADECUACION DE BAJOS DE CENTRO DE DIA	6.542,66	2.617,07	1.962,80	654,27	0,00
CONSTRUCCION CUBIERTA PARA ESCENARIO	16.881,71	6.752,69	5.064,52	1.688,17	0,00
BENATAE	29.720,44	11.888,18	8.916,14	2.972,04	0,00
ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN AGUAS FECALES EN ALDEA DE PUENTE HONDA	29.720,44	11.888,18	8.916,14	2.972,04	0,00
CABRA DEL SANTO CRISTO	79.881,63	31.952,65	23.964,49	7.988,16	0,00
MANTENIMIENTO MEJORA ZONAS VERDES, JARDINES Y OTRAS INFRAESTR. MCPLS.	79.881,63	31.952,65	23.964,49	7.988,16	0,00
CANENA	42.158,01	16.863,20	12.647,40	4.215,80	0,00
ADECUACION DE PAVIMENTOS Y ACERADOS EN ANTIGUO RECINTO ESCOLAR	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00
ADECUACIÓN FUENTE CERRO DE LA CANTERA	1.140,09	223,96	167,97	55,99	0,00
ADECUACIÓN PAVIMENTOS Y ACERADOS EN CASCO URBANO	7.521,98	4.872,24	3.654,18	1.218,06	0,00
LIMPIEZA PARQUE NATURAL CERRO DE LA CANTERA	11.269,71	720,00	540,00	180,00	0,00
PAVIMENTACION ACCESO AL CEMENTERIO	9.626,23	6.007,00	4.505,25	1.501,75	0,00
CARBONEROS	46.055,64	18.422,25	13.816,69	4.605,56	0,01
MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS (ACERADOS)	46.055,64	18.422,25	13.816,69	4.605,56	0,01
CAROLINA, LA	58.666,63	23.466,65	17.599,99	5.866,66	5.866,66
CONSTRUCCION DE PISTA PARA PATINAJE EN EL PARQUE C/ ALPUJARRAS	58.666,63	23.466,65	17.599,99	5.866,66	5.866,66

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CAZORLA	150.657,18	60.262,87	45.197,16	15.065,71	0,02
URBANIZACIÓN CALLE EL MOLAR	31.088,52	12.435,41	9.326,56	3.108,85	0,00
URBANIZACIÓN CALLE GLORIETA	29.095,76	11.638,31	8.728,73	2.909,58	0,00
URBANIZACIÓN CALLE NUBLA	25.774,97	10.309,98	7.732,49	2.577,49	0,01
URBANIZACIÓN CALLE NUEVA	24.593,11	9.837,24	7.377,93	2.459,31	0,01
URBANIZACION CALLE TEJARES ALTOS	40.104,82	16.041,93	12.031,45	4.010,48	0,00
FRAILES	105.924,02	42.369,60	31.777,20	10.592,40	0,00
OBRAS INFRAESTRUCTURA EN FRAILES	105.924,02	42.369,60	31.777,20	10.592,40	0,00
FUERTE DEL REY	31.868,28	12.747,31	9.560,48	3.186,83	0,00
REFORMA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	31.868,28	12.747,31	9.560,48	3.186,83	0,00
HIGUERA DE CALATRAVA	33.428,54	13.371,41	10.028,56	3.342,85	0,01
ESPACIO PUBLICO EN ANTIGUO CAMPO DE FUTBOL	33.428,54	13.371,41	10.028,56	3.342,85	0,01
JODAR	634.839,91	325.791,96	244.343,98	81.447,98	0,00
ADECUACIÓN FUNCIONAL DE DIVERSOS VIALES, BADENES DECELERADORES	29.570,12	12.076,93	9.057,70	3.019,23	0,00
LIMPIEZA, DESBROCE Y PODA DE JARDINES	83.214,29	8.156,68	6.117,51	2.039,17	0,00
REMODELACIÓN C/ CRONISTA NARCISO MESA FERNANDEZ	40.426,70	29.615,00	22.211,25	7.403,75	0,00
REMODELACIÓN Y PAVIMENTACIÓN PASEO 1.º DE MAYO	461.484,16	262.085,78	196.564,34	65.521,44	0,00
URBANIZACIÓN PARCIAL DIVERSOS VIALES	20.144,64	13.857,57	10.393,18	3.464,39	0,00
LAHIGUERA	138.368,19	55.347,27	41.510,45	13.836,82	0,01
7.ª FASE EDIFICIO VIVERO DE EMPRESAS, AULA INFANTIL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL	138.368,19	55.347,27	41.510,45	13.836,82	0,01
LARVA	47.631,66	19.052,66	14.289,50	4.763,16	0,00
4.ª FASE UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	47.631,66	19.052,66	14.289,50	4.763,16	0,00
LOPERA	75.238,66	30.095,46	22.571,60	7.523,86	0,01
7.ª FASE AMPLIACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL	75.238,66	30.095,46	22.571,60	7.523,86	0,01
LUPION	53.544,60	21.417,84	16.063,39	5.354,45	0,00
REPARACION EN CALLES Y JARDINES	36.136,95	14.454,78	10.841,09	3.613,69	0,00
REPARACIONES EN COLEGIOS PUBLICOS	17.407,65	6.963,06	5.222,30	1.740,76	0,00
ORCERA	111.699,77	44.679,91	33.509,93	11.169,98	0,00
3.ª FASE AMPLIACION RESIDENCIA ANCIANOS PEÑALTA	92.355,20	36.942,08	27.706,56	9.235,52	0,00
4.ª FASE AMPLIAC. RESIDENCIA ANCIANOS «PEÑALTA»	19.344,57	7.737,83	5.803,37	1.934,46	0,00
PEAL DE BECERRO	150.187,38	60.074,95	45.056,22	15.018,73	18.177,83
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PARQUES PUBLICOS Y VIALES DE PEAL Y ALDEAS	60.050,58	6.005,06	4.503,80	1.501,26	640,04
RENOVACION PEQUEÑAS INFRAESTR. EN PASEO ANTONIO MACHADO Y C/ 28 FEBRERO	90.136,80	54.069,89	40.552,42	13.517,47	17.537,79
POZO ALCON	85.473,15	34.189,26	25.641,95	8.547,31	0,00
ACERADO C/ VILLACARRILLO Y OTRAS	52.998,02	21.199,21	15.899,41	5.299,80	0,00
ACERADO Y DOTACION DE SERVICIOS C/ CORDOBA	22.252,82	8.901,13	6.675,85	2.225,28	0,00
PASO DE PEATONES ELEVADOS EN AVDA. DOLORES Y OTRAS	10.222,31	4.088,92	3.066,69	1.022,23	0,00
PUERTA DE SEGURA, LA	115.756,53	46.302,61	34.726,96	11.575,65	0,00
OBRAS DE PAVIMENTACION, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO EN EL CASCO URBANO	115.756,53	46.302,61	34.726,96	11.575,65	0,00
SANTIAGO-PONTONES	99.978,63	39.991,45	29.993,59	9.997,86	0,00
EMBELLECIMIENTO ENTRADA SANTIAGO POR ARROYICO	23.894,69	9.557,88	7.168,41	2.389,47	0,00
MEJORA DE ACCESOS A NUCLEOS DE POBLACIÓN	44.655,00	17.862,00	13.396,50	4.465,50	0,00
MEJORA RED MUNICIPAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO	31.428,94	12.571,57	9.428,68	3.142,89	0,00

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
SANTISTEBAN DEL PUERTO	284.124,09	113.649,63	85.237,23	28.412,40	0,01
ACTUACIONES DE REMODELACION Y ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS	37.385,93	14.954,37	11.215,78	3.738,59	0,00
AMPLIACIÓN POLIGONO INDUSTRIAL	42.134,20	16.853,68	12.640,26	4.213,42	0,00
CENTRO COMERCIAL ABIERTO	111.342,14	44.536,86	33.402,65	11.134,21	0,00
CENTRO DE INTERPRETACION	22.413,32	8.965,32	6.723,99	2.241,33	0,00
CONSTRUCCIÓN SEMILLERO DE EMPRESAS	16.769,04	6.707,61	5.030,71	1.676,90	0,00
TERMINACIÓN REFUGIO DE MONTAÑA	54.079,46	21.631,79	16.223,84	5.407,95	0,01
SEGURA DE LA SIERRA	105.770,94	42.308,37	31.731,28	10.577,09	0,01
RED DE AGUA, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN SEGURA DE LA SIERRA Y ALDEAS	105.770,94	42.308,37	31.731,28	10.577,09	0,01
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	63.602,82	25.441,12	19.080,84	6.360,28	696,01
1.ª FASE PARQUE MINILLA	63.602,82	25.441,12	19.080,84	6.360,28	696,01
TORREDELCAMPO	252.224,44	100.889,76	75.667,32	25.222,44	86.641,91
ACONDICIONAMIENTO ZONAS VERDES JUNTO AL PABELLON POLIDEPORTIVO	203.665,02	81.466,00	61.099,50	20.366,50	76.034,95
1.ª FASE REHABILITACIÓN EDIFICACIÓN GRANJA ESCUELA EN GARCIEZ	48.559,42	19.423,76	14.567,82	4.855,94	10.606,96
TORRES	50.337,01	20.134,80	15.101,10	5.033,70	0,00
PAVIMENTACION E INSTALACIONES DE LA CALLE ALAMOS Y CALLE MURALLA	50.337,01	20.134,80	15.101,10	5.033,70	0,00
VALDEPEÑAS DE JAEN	267.191,29	106.876,51	80.157,38	26.719,13	0,01
ADECUACIÓN FUNCIONAL DE ACCESOS A COOPERATIVAS AGRICOLAS	232.720,80	93.088,32	69.816,24	23.272,08	0,00
EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A CASCO ANTIGUO	34.470,49	13.788,19	10.341,14	3.447,05	0,01
Total provincia JAÉN	3.569.887,11	1.499.801,17	1.124.850,95	374.950,22	128.651,70

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, para obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y demolición (línea AL.2), al amparo de lo dispuesto en la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación municipal concede por el procedimiento ordinario la Consejería y se efectúa su convocatoria para 2006, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Sevilla, 23 de enero de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

#### A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Fondón.  
Subvención 2006: 100.000,00 euros.  
Aportación municipal 2006: 0,00 euros.

Subvención 2007: 92.273,00 euros.  
Aportación municipal 2007: 64.091,00 euros.  
Finalidad: Reconstrucción del Pósito-Ayuntamiento.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Gallardos.  
Subvención 2006: 147.727,52 euros.  
Aportación municipal 2006: 16.414,16 euros.  
Finalidad: Alumbrado público para el municipio.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lijar.  
Subvención 2006: 137.393,16 euros.  
Aportación municipal 2006: 15.265,91 euros.  
Finalidad: Construcción de parque público con parque infantil y auditorio al aire libre.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.  
Subvención 2006: 430.879,68 euros.  
Aportación municipal 2006: 0,00 euros.  
Subvención 2007: 646.319,52 euros.  
Aportación municipal 2007: 1.000.512,80 euros.  
Finalidad: Edificio de la Policía Local.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.  
Subvención 2006: 150.000,00 euros.  
Aportación municipal 2006: 150.000,00 euros.  
Finalidad: Adecuación de edificio «Casa Los Lila».

Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.  
Subvención 2006: 148.290,67 euros.